



LA PLATA, 13 de Junio 2025

CIRCULAR 194

IOMA: Recordatorios para evitar débitos

Afiliados en tránsito:

Se recuerda que las recetas de los afiliados en tránsito, cuyo número de afiliado **comienza con la letra X**, se deben validar en el convenio “**IOMA Ambulatorio**” sin ingresar la letra X que tiene al principio, sólo se debe ingresar el “Nº afiliado” que figura en la credencial.

Al momento de la dispensa la farmacia deberá solicitar la “**certificación /carta**” de afiliado en tránsito, emitido por el IOMA. En esa carta estarán las fechas del inicio y fin de la afiliación en tránsito, por lo cual se deberá constatar las mismas, antes de efectuar la dispensa.

ATENCIÓN: para el cobro SIEMPRE se deberá presentar la receta con la copia de la “certificación/carta” de afiliado en tránsito emitida por IOMA, la cual será provista por él afiliado.

Para ver ejemplo de “certificación afiliado en tránsito”, [Clic aquí](#).

Mayor Cobertura:

Se recuerda que las recetas de Mayor Cobertura (Ex Resolución de Directorio y Discapacidad) se deben validar por Mayor Cobertura, deben estar firmadas y selladas, ya sea por el médico prescriptor o por el auditor del IOMA. **La falta de firma y sello es causal de débito.**

CIRCULAR 195

JERÁRQUICOS SALUD: Recordatorio

Se recuerda que siempre que un afiliado presente un “**Expediente de Autorización de Medicamentos**”, deberá estar acompañado por la respectiva “**Prescripción Médica Original**”, y se debe verificar que coincidan en ambos documentos la Fecha de Prescripción Médica y Medicamentos autorizados (ver imagen ejemplo), a fin de evitar posibles débitos.



Respuesta a:

Expediente de Autorización de Medicamentos N°: 6318359



Socio:	Plan: PMI 3000	Edad: 2 Años y 3 Meses			
Localidad:	Prescripción: 01/06/2017	Carga: 12/06/2017			
Cant.	Código	Descripción	Resolución	% Cobertura	Observaciones
4	M45144	PROTEÍNAS+GRASAS+CARBOHID.+ASOC. NUTRILON PEPTI JUNIOR HE - Pres: lata x 400 g	Autorizado	100,00	

DPAS: AUTORIZADO

Se recuerda que al momento de validar recetas autorizadas, se deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

- **Co-seguro Autorizado:** Al momento de facturar el co seguro de DPAS, de las recetas de IOMA Ambulatorio que tengan autorización, además de presentar el comprobante de validación donde el afiliado o tercero dará la conformidad mediante firma y datos, se deberá adjuntar también la autorización de DPAS, provista por el afiliado.
- **Autorizados DPAS:** Cuando DPAS actúe obra social Primaria haciéndose cargo del 100% de cobertura, además de la receta se deberá presentar la **Resolución de Directorio de la Dirección Provincial (DPAS)** que se le otorga al afiliado 100% de cobertura para los productos detallados en la misma.

SAN FRANCISCO ART: Nuevo convenio

Se informa la vigencia de un nuevo convenio con las siguientes características:

- NOMBRE COMPLETO: **SAN FRANCISCO A.R.T.**
- PRESENTACIÓN: **MENSUAL**
- SIN BONIFICACIÓN
- FECHA DE INICIO: **13 DE JUNIO 2025**

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).